

ARTÍCULO 3.- El señor César López, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

ARTÍCULO 4.- El señor Abraham Mejía, queda designado Subadministrador de los Comedores Económicos.

ARTÍCULO 5.- El señor Mariano Morla, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar.

ARTÍCULO 6.- El señor Polonio Pierret, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar.

ARTÍCULO 7.- El señor Camilo Bermúdez, queda designado Director de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE).

ARTÍCULO 8.- El señor Gustavo Rojas, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA).

ARTÍCULO 9.- El Dr. Humberto Salazar, queda Encargado de la Coordinación Ejecutiva de la Comisión de Reforma del Sector Salud.

ARTÍCULO 10.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 343-08 que nombra al Dr. Marcelino Alejandro Herrera Rodríguez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Dr. Marcelino Alejandro Herrera Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 344-08 que confirma a la Lic. Luisa Fernández, como Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 344-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Lic. Luisa Fernández, queda confirmada Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ